

## CONTRATACIÓN: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE BANCO DE EMPRESAS DEL ÁMBITO RURAL

### 1. NECESIDAD A SATISFACER Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

La Fundación para el Fomento de la Economía Social (FFES) ha de poner en marcha el banco de empresas del ámbito rural, recogido como acción a desarrollar dentro de la Concertación para la Recuperación de Asturias 2020-2021 en el apartado 5. Igualdad entre Mujeres y Hombres. Los objetivos de la puesta en marcha del mismo son:

- Evitar el cierre y la pérdida de negocios en el ámbito rural.
- Facilitar el emprendimiento en el medio rural.
- Enfrentar el reto demográfico del Principado de Asturias.

FFES es la entidad responsable en virtud del convenio celebrado con la Dirección General de Igualdad para el desarrollo de actuaciones del Centro de Innovación y Economía en Igualdad de la anualidad 2021.

En este marco la Fundación para el Fomento de la Economía Social en colaboración con el Instituto Asturiano de la Mujer pone en marcha el desarrollo de la **asistencia técnica para la puesta en marcha de un banco de empresas del ámbito rural** orientada a:

- Realizar un mapeo territorial de empresas de medio rural que podrían ser objeto de cese de negocio.
- Instrumentar el funcionamiento del banco de empresas atendiendo a:
  - Entidades colaboradoras del banco de empresas del ámbito rural.
  - Servicios que ofrece el banco.
  - Diseño de itinerario formativo del personal técnico que gestione el banco.
  - Documentación y trámites para el funcionamiento del banco de empresas.

Todo ello con el fin de hacer efectiva la puesta en marcha del Banco de Empresas del Ámbito rural en la anualidad 2022 cuyo fin será ser un Instrumento de asistencia técnica transversal enfocado al relevo generacional y productivo en la empresas del ámbito rural asturiano bajo criterios de sostenibilidad, innovación social y rentabilidad económica.

La entidad, dado que no dispone de medios materiales ni personales adecuados para la realización del objeto del contrato, considera necesario proceder a la contratación de una empresa especializada en consultoría y asistencia técnica a desarrollo de proyectos experimentales.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la realización de un de una **asistencia técnica para la puesta en marcha de un banco de empresas del ámbito rural** que incluya:

- Planteamiento de puesta en marcha del banco de empresas incluyendo sistematización del banco, metodología y documentación de toda la tramitación del mismo haciendo especial análisis del funcionamiento del Banco de Tierras del Principado de Asturias y el Servicio de apoyo a la transmisión de la empresa del Ministerio de Industria que gestiona la Federación Asturiana de Empresarios (FADE) en Asturias.
- Prospección territorial del estado de situación de los negocios que pueden ser objeto de cese de actividad en el ámbito rural asturiano.
- Mapeo de recursos y/o entidades potenciales colaboradoras en el desarrollo y puesta en marcha del banco de empresas.

La asistencia técnica consistirá:

- Elaborar la Metodología de puesta en marcha del Banco de Empresas que contenga como mínimo: herramientas y funcionamiento, servicios que ofrece, trámites y documentación.
- Diseño de plan formativo dirigido a de personas colaboradoras y responsables del banco de empresas, tanto en materia de transmisión de empresas (subrogación, fiscalidad, barreras,...), como en sensibilización y nociones generales de funcionamiento del propio banco.
- Plan de prospección de empresas y negocios del ámbito rural que pueden ser objeto de cese de actividad en los dos próximos años y entidades colaboradoras susceptibles de adherirse al proyecto, que incluya como mínimo 100 visitas y alcance territorial en toda la comunidad autónoma, con indicación de cronograma.
- Plan de marketing del banco de empresas.

## 3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los servicios será de **2 meses**, no siendo susceptible prórroga del mismo.

En todo caso, el documento final del estudio (informe escrito y en soporte digital) debe estar a disposición de la Fundación para el Fomento de la Economía Social **antes del 31 de enero de 2022**.

#### 4. PRESUPUESTO

El presupuesto base de licitación del presente contrato asciende a **10.000,00 €** (IVA excluido)

El precio ha sido calculado a tanto alzado en función de precios de mercado, es decir en teniendo en cuenta:

- Tareas a realizar y recursos necesarios y nivel y complejidad de los servicios/productos exigidos.
- Perfiles profesionales cualificados y con experiencia en consultoría de empresa y en procesos de prospecciones territoriales y/o de mercado.
- La integración de la participación de los diferentes agentes que intervienen y contribuyen al desarrollo económico del territorio rural asturiano.

La Fundación para el Fomento de la Economía Social dispone de crédito suficiente en sus presupuestos para atender las obligaciones económicas que deriven de este contrato.

#### 5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Para la valoración de las propuestas se presentará una oferta técnica y una oferta económica.

**Oferta Técnica** deberá recoger el cumplimiento de todas las condiciones técnicas y de servicio definidas en el objeto, con independencia de que la empresa licitadora pueda adjuntar cuanta información técnica considere de interés, debiendo contener además:

- Plan de trabajo, fases y cronograma:
  - Metodología del banco de empresas según descripción del objeto del contrato.
  - Propuesta de prospección territorial a empresas/negocios del ámbito rural que pueden ser objeto de cese de actividad en los dos próximos años y entidades colaboradoras, con detalle de visitas.
  - Diseño Plan formativo dirigido al personal técnico que realice la gestión del banco de empresas.
  - Diseño plan de marketing del proyecto
- Experiencia del equipo de trabajo, personal que efectúe el trabajo, indicando la realización de trabajos similares a los que se licitan.

**Oferta económica**, comprenderá, para el periodo de duración del contrato, excluida cualquier posible prórroga, el conjunto de servicios y prestaciones definidas en el objeto del contrato, así como cualesquiera mejoras, servicios y prestaciones adicionales que incluyan las empresas licitadoras en su oferta técnica.

El precio total se especificará conforme al anexo II.

Serán excluidas aquellas ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

## 6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del contrato serán:

- Valoración de la oferta técnica: hasta 60 puntos.
- Valoración de la oferta económica: hasta 40 puntos.

### Valoración de la oferta técnica

Se valorarán los siguientes criterios objetivos con un máximo de 60 puntos:

- Experiencia del equipo de trabajo, personal que efectúe la asistencia, indicando la realización de trabajos similares a los que se licitan: 20 puntos
  - Hasta 5 asistencias técnicas: 10 puntos
  - > 5 asistencias técnicas: 20 puntos
- Plan de trabajo: máx. 20 puntos
  - Participación de expertos en transmisión de empresas en la Propuesta de plan formativo (incluir CV y documentación justificativa): máx. 10 puntos.
  - Participación de expertos en marketing en el diseño Plan de marketing (incluir CV y documentación justificativa): máx. 10 puntos.
- Compromiso de adhesión de empresas/ negocios al proyecto–pueden ser objeto de cese de actividad en el ámbito rural asturiano: máx. 20 puntos.
  - Hasta Entre 15 y-25 negocios: 10 puntos.
  - > 25 negocios: 20 puntos.

### Valoración de la oferta económica

Se valorará la oferta económica con un máximo de 40 puntos.

La valoración de la propuesta económica se realizará según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación final} = 40 \times \frac{\text{Precio oferta más baja}}{\text{Precio oferta a valorar}}$$

## 7. PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las proposiciones económicas y la documentación complementaria se presentarán hasta el 11 de noviembre (incluido), bien en las oficinas de la entidad sitas en Avda. de Oviedo, 11-33401 Avilés (en horario de 8 a 15 horas), bien por correo electrónico: [ffes@ffes.org](mailto:ffes@ffes.org)

## 8. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará a la empresa adjudicataria mediante transferencia bancaria a la cuenta que indique en el plazo de un mes desde la presentación de la factura expedida de forma legal y conformada por FFES.

En Avilés, a 04 de noviembre de 2021



Fdo: Edmundo Pérez Fernández.  
Director de FFES.